



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2026

Señores
COLEGIO DÉBORA ARANGO PEREZ IED
Ciudad

Respetados señores:

Nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos debidamente firmado por el representante legal para participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. CDAP-23-2026**.

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Propuesta económica
- Autorización consulta delitos sexuales
- Cámara de Comercio
- RUT
- Cedula representante legal
- Certificaciones parafiscales
- Planillas de pago seguridad social
- Certificado de procuraduría Rep. Legal y Empresa.
- Certificado de Contraloría Rep. Legal y Empresa.
- Certificado de personería
- Certificado Antecedentes judiciales
- Consultar inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de Medidas Correctivas
- REDAM
- Certificación de experiencia

Gracias por su atención.

Cordialmente,

ADRIANA TOVAR CIFUENTES
Asistente de Gerencia

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señores

COLEGIO DÉBORA ARANGO PEREZ IED

Bogotá D.C.

El suscrito Carlos Alberto Franco Ríos, como representante legal de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. CDAP-23-2026, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursas en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de (56) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de (\$ 1.975.700)

J.- Que ninguna información suministrada en la propuesta es de carácter reservado.

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: serviciante@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT No.	830.037.946-3
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Carlos Alberto Franco Ríos
DIRECCIÓN y CIUDAD	Calle 12 No. 34-20, Bogotá
TELÉFONO	(601) 3649000 ext. 213
CORREO ELECTRÓNICO	adriana.tovar@panamericana.com.co

Atentamente,

Carlos Alberto Franco Ríos
C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante legal
Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT. 830.037.946-3

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210
E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

PROPUESTA ECONÓMICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. OBJETO: COMPRA DE MATERIAL Y RECURSOS PARA LA EXPOSICION Y FORTALECIMIENTO DE UNA LENGUA EXTRANJERA-PROYECTO LENGUA EXTRANJERA.

Yo Carlos Alberto Franco Ríos, en calidad de representante legal identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.052.933 de Bogotá D.C., manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Ítem	Cant	Un/ medida	DESCRIPCIÓN	Marca	Vr. Unitario sin IVA	Vr. IVA Unitario	IVA Total	Vr. Total
1	1	Unidad	DISCO DURO 1 TB CANVO BASICS - TOSHIBA NGR	N/A	265.462	50438	50438	315.900
2	1	Unidad	ADAPTADOR USB A ETHERNET DUB-1312	N/A	58.740	11161	11161	69.901
3	2	Unidad	MEMORIA MICRO SD 128 GB ADATA + ADAPTADOR	N/A	109.160	20740	41481	259.801
4	1	Unidad	MEMORIA MICRO SD 512 GB ADATA + ADAPTADOR	N/A	420.084	79816	79816	499.900
5	1	Unidad	TRIPODE EXPANDIBLES P/CAMARA 3 ALTURA 150 CM KT-2022 NGR	N/A	75.546	14354	14354	89.900
6	2	Unidad	LUZ LED VTA RECARGABLE C / TRIPODE AJUSTABLE	N/A	210.000	39900	79800	499.800
7	1	Unidad	LECTOR DE TARJETA USB 3,0 BLN	N/A	26.218	4981	4981	31.199
8	7	Unidad	PAPEL FOTOGRAFICO KLIP XTREME, BRILLANTE TAMAÑO CARTA 20HOJAS PRUEBA DE AGUA	N/A	25.126	4774	33418	209.300
El valor total de la propuesta corresponde a: un millón novecientos setenta y cinco mil setecientos pesos colombianos m/cte, incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento nos obligamos a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.						Total Bruto	1.660.252	
						Total IVA	315.448	
						Total Neto Valor Propuesta	1.975.700	

* Deberá insertar las filas necesarias para completar las especificaciones técnicas descritas en la invitación.

* No deberá cambiar el orden ni las especificaciones técnicas descritas en la invitación.

* Es obligación indicar la marca ofrecida en todos los ítems excepto cuando traten de servicios o contratos a todo costo. La omisión de esta es considerada causal de rechazo.

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: serviciiente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO

Yo, Carlos Alberto Franco Ríos, identificado con C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la Empresa Panamericana Librería y Papelería S.A. con NIT 830.037.946-3 ofrezco como garantía en el proceso No. CDAP-24-2026 y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía de treinta (30) días, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado. Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del contratante.

Cordialmente,

Carlos Alberto Franco Ríos
C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante legal
Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT 830.037.946-3

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210
E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, Carlos Alberto Franco Ríos, como Representante Legal identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Débora Arango Pérez I.E.D. con NIT. 900.213.748, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Autoriza el 10 de junio de 2026.

Atentamente,

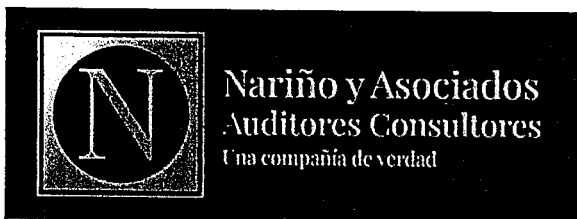
Carlos Alberto Franco Ríos
C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante legal
Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT 830.037.946-3

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00123-GA-0079

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 noviembre 2025 y el 30 de abril 2026, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (19) días del mes de mayo 2026, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00123-GA-0080

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Abril del año 2026. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Abirl 2026	Mayo 2026	83086204	\$1,589,809,300	13 de mayo 2026

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (19) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Carrera 13 No 90 -17 PBX 601 5316193. Celular (318) 5693316. Bogotá D.C.
www.narinoyasociados.com E-mail : hnauditores@narinoyasociados.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.012.399.460

VALENCIA BERNATE

APELLIDOS

SARA MILENA

NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

02-MAY-1993

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

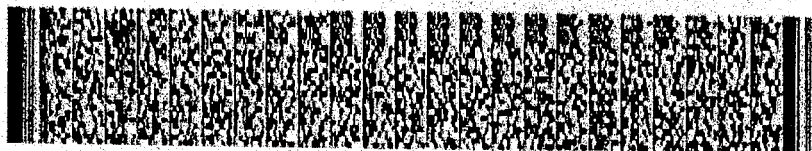
G.S. RH

SEXO

27-MAY-2011 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1600150-00855553-F-1012399460-20161013

0051818334G 1

9997202178

Asociación de Contadores
Unión de Contadores, Ingenieros y Economistas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

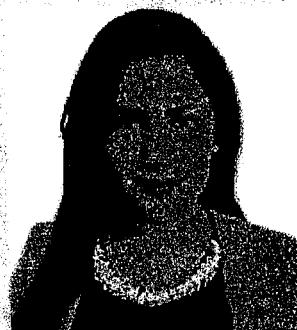
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



224750-T

**SARA MILENA
VALENCIA BERNATE**
C.C. 1012399460

RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



228441

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243032



UNION DE CONTADORES, INGENIEROS Y ECONOMISTAS

Unión de Contadores, Ingenieros y Economistas

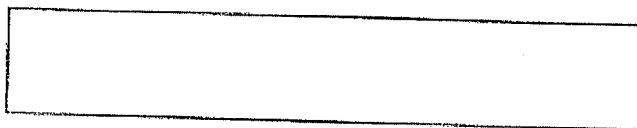
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

06E39F5344869B03

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA NIT: 830037946
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 83086204
Fecha de vencimiento: 13/05/2026
Fecha de Pago: 13/05/2026
Período liquidación Pensiones: abril 2026
Período liquidación Salud: mayo 2026
Total a pagar: \$1,589,809,300
Total de empleados: 2292
Número de Administradoras: 46

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA Número Autorización: 305601904
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	2292		\$0	\$72,659,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	538		\$0	\$220,293,000
230301	800224808	Porvenir	1082		\$0	\$439,226,000
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	4		\$0	\$5,193,100
231001	800227940	Colfondos	129		\$0	\$67,513,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	465		\$0	\$254,101,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	99		\$0	\$9,295,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	81		\$0	\$7,692,700
CCF08	890480023	Comfamiliar Cartagena Caja de Compensacion	51		\$0	\$4,898,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$3,321,300
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Filar	37		\$0	\$3,486,100
CCF16	891080005	Comfactor Caja de Compensacion Filar	31		\$0	\$3,083,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1546		\$0	\$177,130,900
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	42		\$0	\$4,537,400
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	34		\$0	\$3,259,500
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filar	39		\$0	\$3,775,400
CCF37	890500516	Comfianorte Caja de Compensacion Filar	63		\$0	\$5,883,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	50		\$0	\$5,541,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	35		\$0	\$3,389,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	37		\$0	\$3,543,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	50		\$0	\$4,629,900
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$272,400
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	10		\$0	\$863,200
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	13		\$0	\$3,059,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	506		\$0	\$55,100,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	487		\$0	\$64,383,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	329		\$0	\$49,489,000
EPS010	800088702	EPS Sura	198		\$0	\$21,642,200
EPS012	890303093	- Gomfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$790,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	323		\$0	\$37,527,100
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	12		\$0	\$1,068,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	211		\$0	\$26,817,500
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	10		\$0	\$909,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	53		\$0	\$4,783,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	8		\$0	\$638,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$118,400
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$1,087,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	38		\$0	\$3,596,300
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$83,500
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	32		\$0	\$3,073,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$107,300
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	32		\$0	\$2,902,600
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	5		\$0	\$428,700
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$93,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	8		\$0	\$5,109,900
PASENA	899999034	SENA	8		\$0	\$3,406,800
						\$1,589,809,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.052.933

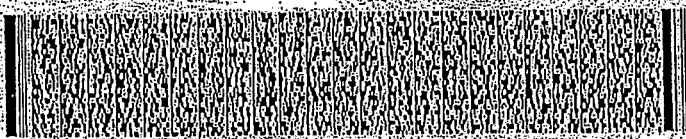
NUMERO
FRANCO RIOS
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES


FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1941
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.S.-RH SEXO
05-ENE-1963 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALINA RENGIFO LOPEZ



A:1500130-70133598-M-9017052033-20050112 0001805012M 02 138175590

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Nit: 830037946 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00833671
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 No. 34 - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6013649000
Teléfono comercial 2: 3232091899
Teléfono comercial 3: 6013649000
Página web: WWW.PANAMERICANA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 12 No. 34-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6013649000
Teléfono para notificación 2: 3232091899
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005596 del 14 de octubre de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1997, con el No. 00610061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 9026 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2009, inscrita el 30 de octubre de 2009 bajo el número 1337788 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad IBEROAMERICANA DE INVERSIONES RUIZ Y CIA S.A. e INVERSIONES RUIZ E HIJOS LTDA (absorbidas) las cuales se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.20204200090087 de 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713864 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 29 de noviembre de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de octubre de 2097.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: 1) La comercialización, venta, importación y exportación, así como la celebración de contratos de consignación para la venta de toda clase de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros, al por mayor y/o al detal, tales como los que se refieren a continuación, sin que la enumeración que sigue constituya o limite la actividad de comercialización y venta acabada de referir, la cual se entenderá referida a cualquier producto o mercancía producida ó transformada o no en el país: En la línea de papelería e industria gráfica: A) Toda clase de bienes, mercancías o productos de la papelería y escritorio, tales como textos y útiles escolares, libros y artículos de papelería, periódicos, oficina, así como aquellos afines o complementarios; B) Toda clase de bienes, artículos o productos que se direccionen a la educación en todos los niveles o que constituyan herramientas de formación o que sean requeridos dentro de cualquier programa de educación adelantado por cualquier entidad dedicada a la formación estudiantil, en educación básica, pregrado, postgrado o cualquier otra; C) Toda clase de artículos propios de la industria de las artes gráficas, litografía, tipografía, formas continuas, documentos de seguridad y títulos valores, así como revistas, libros, afiches, catálogos, cajas plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almanaques, calendarios y todos los demás artículos afines o similares a los anteriormente mencionados; en la línea de librería: A) Toda clase de libros tanto técnicos, como especializados, de entretenimiento, literarios, infantiles, de cultura general así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, sea formato impreso o digital; en la línea de informática y tecnología: A) Toda clase de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, así como todos los artículos, productos o accesorios afines o complementarios con los acabados de referir; B) Toda clase de equipos y aparatos de sonido y video, equipos y aparatos electrónicos y eléctricos de uso en el hogar, la oficina o de simple entretenimiento; C) Televisores y equipos de video, tablets, consolas y videojuegos, cámaras y videocámaras; teléfonos y celulares; C) Toda clase de elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel, así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; D) Servicios de garantía extendida para los productos de tecnología, entendiendo por tal la extensión del respaldo o garantía del fabricante por un tiempo adicional a aquél dado originalmente por éste; E) Servicio de instalación de los productos de tecnología comercializados y vendidos por la empresa; en la línea de hogar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entretenimiento y uso personal: A) Toda clase de artículos, productos, bienes o mercancías destinadas al uso en el hogar, tales como aquellos que hacen parte del concepto de lencería, artículos decorativos, electrodomésticos, accesorios para la cocina, etc.; B) Toda clase de productos propios de la industria textil y sus manufacturas tales como telas productos de adorno y decoración; prendas de vestir o requeridos para el hogar tales como edredones, toallas, almohadas, cojines, toallas de cocina y en general todos los productos de lencería. C) Toda clase de productos propios de la industria del calzado, tales como zapatos, zapatillas, sandalias, botas, zapatos deportivos, etc.; D) Toda clase de productos de la industria de la marroquinería, tales como billeteras, maletas, cosmetiqueras, porta documentos, entre otros; E) Toda clase de productos de perfumería, cosméticos y de tocador como shampoo, jabones, cremas entre otros; F) Toda clase de artículos para el cuidado personal, artículos de aseo y cafetería; G) Toda clase de elementos de protección personal, tales como tapabocas desechables, guantes examen de látex, gafas, entre otros; H) Equipos para la vigilancia y seguridad privada; I) Toda clase de artículos, productos o bienes propios de la bisutería, tales como aretes, collares, cepillos accesorios para el cabello, adornos en general; J) Gafas de sol, con o sin fórmula, lentes, o anteojos; K) Artículos eléctricos o electromecánicos para el aseo personal y/o belleza, tales como secadores ó planchas para el cabello, cepillos, depiladores, afeitadoras, etc.; L) Todos los productos referidos, relacionados o direccionados a la reproducción musical o de cinematografía, tales como discos, videos, o cualquier forma de reproducción musical así como publicaciones electromagnéticas; M) Toda clase artículos para la elaboración de obras de arte y manualidades; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; n) Música digital, en la sección de mascotas: A) Toda clase de artículos o productos para mascotas, sean ellos productos de aseo, accesorios para el cuidado de los animales, juguetes, alimentos, y en general todos los propios de las tiendas de animales; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, en la sección de alimentos: A) Toda clase de productos en la industria de la confitería; A) Artículos o productos destinados a loncheras, meriendas, bebidas y otros; en la sección de ferretería: A) Toda clase de herramientas eléctricas, taladros, herramientas manuales y todo tipo de productos propios de las ferretería; B) Chazos, clavos, puntillas, fijaciones para colgar en pared, concreto o drywall, y C) En general todo tipo de productos propios de la ferretería así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; y misceláneos. 2) La prestación de servicios integrales de proveeduría de papelería y artículos de oficina. 3) La prestación de servicios de tipografía y fotocopiado entendiendo este tercer objeto social como un objeto social subsidiario que pueda predicarse como un valor agregado o plus a favor o para el mejoramiento de la satisfacción de los clientes de la empresa en las actividades indicadas en los numerales 1 y 2 anteriores. 4) Adquirir derechos o licencias de obras literarias en Colombia o en el exterior para comercializarlos en Colombia o en el exterior, o para editarlas, imprimirlos o reimprimirlos y vender los libros en Colombia o en el exterior; 5) La comercialización y venta de música digital así como la comercialización y venta de e-books o descargas de libros vía internet o tarjetas que permitan al adquirente descargar desde su pc libros y/o música; 6) La comercialización y venta de talleres o cursos sobre diversos temas de interés para capacitación en variadas áreas del conocimiento, incluido pero sin limitarse a ello, talleres de actividades manuales, arte, literarios etc.;, en el desarrollo de este objeto social la sociedad podrá realizar alianzas estratégicas con empresas nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza lícita con el fin de desarrollar productos y servicios relacionados con la edición e impresión de libros, folletos o revistas o coleccionables seriados sean a base de papel o en formato digital y prestar servicios de asesoría para el desarrollo de proyectos editoriales, así como prestar el servicio de asesoramiento para el montaje de bibliotecas fijas o móviles propias o de terceros. 6) Prestar el servicio de parqueadero para clientes, en inmuebles aledaños al lugar de ubicación de sus puntos de venta, sea que éstos inmuebles sean propios o que se tomen en arrendamiento para tal fin 7) El desarrollo de todas las demás actividades conexas o complementarias con las anteriormente indicadas. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; B) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos presentes estatutos; C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos, D) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anteriormente mencionadas, incluyendo en ellos la celebración de contratos de leasing.; E) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; F) Celebrar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios o cualquier otra modalidad de convenios que permitan dar mayor alcance en la contratación privada o pública relativa a temas propios de la actividad de la empresa; G) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios: 1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue, 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos y H) En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo. Garantía de obligaciones de terceros. La sociedad no podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros salvo que el respaldo sea para obligaciones de una empresa en que alguno de los socios tenga interés directo por tener participación accionaria en la mencionada sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$26.921.000.000,00
No. de acciones : 26.921.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$25.911.918.000,00
No. de acciones : 25.911.918,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$25.911.918.000,00
No. de acciones : 25.911.918,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. El gerente tendrá tres suplentes, que reemplazarán al gerente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y sus suplentes tendrán las siguientes atribuciones: A). Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, B). Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; D). Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; E). Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; F). Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; G). Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; H). Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuanta de pérdidas y ganancias y os demás anexos o documentos exigidos por la ley; i). Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea o la Junta Directiva; J). Crear los cargos que requiera la sociedad y nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus suplentes, y fijar las correspondientes asignaciones; K). Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente; L). Celebrar los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines. En especial quedan facultados los representantes legales de la sociedad para suscribir acuerdos d alianzas estratégicas uniones temporales o consorcios, o cualquier otra modalidad de convenio similar a las acabadas de mencionar en aras a permitir una participación mayor y más eficiente en la contratación pública o privada y M). Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. El gerente de la sociedad obrara en todo momento sin restricción de ninguna naturaleza. Por su parte, los representantes legales suplentes, es decir, los tres suplentes del representante legal podrán ejercer las funciones propias de la representación legal de la sociedad siempre con la firma de los dos de ellos salvo por lo que hace a los siguiente actos: A) La suscripción o firma de las declaraciones tributarias de cualquier orden, sea este nacional, departamental distrital o municipal, caso en los cuales los suplentes del representante legal podrán firmar dichas declaraciones de manera individual y B) La constitución de apoderados judiciales o la firma de poderes en favor de profesionales en el área legal para la defensa de los intereses de la empresa en actuaciones administrativas o ante autoridades públicas de cualquier orden. Representante legal especial para asuntos judiciales, a cuyo cargo estará la representación de la sociedad ante todas las autoridades administrativas, judiciales, policivas, o d cualquier naturaleza en donde se debatan temas o asuntos en que la sociedad sea demandante o demandada o en cuya participación de alguna manera se requiera apoderamiento legal, estando facultado dicho representante legal especial para asuntos judiciales para otorgar poderes a profesionales del derecho representar directamente a la sociedad en trámites legales, asistir, representar y obligar a la empresa y obligar a la empresa en trámites de conciliación, en tramites utilizados como métodos alternativos de solución de conflictos, en cualquier orden sea este laboral, civil contencioso, administrativo, fiscal, coactivo, o de cualquier naturaleza, el otorgamiento de estas funciones en el representante especial para asuntos legales, no implica que los representantes legales de la sociedad, esto es, el gerente y sus suplentes. Le este vedado el otorgamiento de poderes o la representación judicial o administrativa de la sociedad en situaciones de igual naturaleza a las acabadas de plantear.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Gerente	Del Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Suplente Gerente	Del Aida Viviana Acosta Sandoval	C.C. No. 52173545

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 48 del 14 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229362 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Arturo Cleves Rodriguez C.C. No. 19302661

Tercer Renglon Alberto Manotas C.C. No. 11308855
Echeverry

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Libardo Ospina Rondon	C.C. No. 19294442
Segundo Renglon	Hiddaly Fernanda Duarte Villarreal	C.C. No. 52910919
Tercer Renglon	Olga Yamyr Bonilla Rivera	C.C. No. 52156871

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 13 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	NARIÑO Y ASOCIADOS	N.I.T. No. 830099877 9
Persona	AUDITORES CONSULTORES	
Juridica	S A	

Por Certificación del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sara Milena Valencia	C.C. No. 1012399460 T.P.
Principal	Bernate	No. 224750-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

E. P. No. 0004991 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00705121 del 24 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005090 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00848321 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006220 del 8 de noviembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00854584 del 27 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0009753 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01175874 del 7 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 21 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180191 del 26 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 6443 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01318587 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9026 del 29 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01337788 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10506 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01512399 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 9186 del 24 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01653354 del 25 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6510 del 12 de junio de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01845255 del 18 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 9802 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01868605 del 16 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5476 del 8 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01937966 del 11 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5935 del 20 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01942563 del 26 de mayo de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 11856 del 28 de junio de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02484779 del 10 de julio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 9749 del 18 de mayo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02843588 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 12169 del 30 de agosto de 2024 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	03156011 del 6 de septiembre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2568 del 25 de febrero de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	03218200 del 12 de marzo de 2025 del Libro IX
E. P. No. 4311 del 27 de marzo de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	03225092 del 28 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410298 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4769, 4754

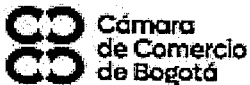
ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA -PAPELERIA
Matrícula No.: 00001340
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 1972
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 38A 34D 50 Sur Centro Comercial
Centro Mayor L 1-96
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00039242
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1973
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 7 12C -09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00102904
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1978
Último año renovado: 2026



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cl1 100 17 A -32 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA VENTAS CORPORATIVAS
Matrícula No.: 00152760
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 12 34 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00152761
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 13 59 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA- PAPELERIA
Matrícula No.: 00171721
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1982
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 124 30 Centro Comercial Unicentro
Loc 2-176
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA
Matrícula No.: 00223208
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1984
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 75A 50 Centro Comercial Metropolis
Loc 171-172
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00259362
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1986
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 72 14 - 48 / Cra 15 N° 72 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA
Matrícula No.: 00290568
Fecha de matrícula: 22 de abril de 1987
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 19 17 51 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.: 00353918
Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 1988
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 58 127 59 Centro Comercial Bulevar
Niza Lc 279-280
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.: 00397302
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 1990
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 78B 26 12 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.: 00581315
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1994
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 20 82 52 Centro Comercial Hayuelos
Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00847698
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 B 24 39 Centro Comercial
Salitre Plaza Loc 211 213
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00895828
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 18 48 Loc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00913065
Fecha de matrícula: 25 de enero de 1999
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Norte 168 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00974019
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 1999
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 53 23 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01044731
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2000
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 71D 6 94 Sur Centro Comercial Plaza
De Las Americas Local 2522
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069312
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 100 17 A 12 Gj - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069314
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 13A 59 72 / 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069316
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 15 72 - 48 / 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01149636
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transversal 30 140 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01149931
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Avenida Crarrera 23 168 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO

Matrícula No.: 01551231
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 72 / 41 / 43 / 45 / 47 / 53 / 55 / 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

Matrícula No.: 01565125
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2006
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 104 148 07 Centro Comercial Plaza Imperial Lc 225
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

Matrícula No.: 01664013
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Pradilla 900 Este Centro Comercial Centro Chia Local 123
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO

Matrícula No.: 01703812
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 42 168 - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

Matrícula No.: 01807607

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 5 de junio de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 140 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.: 02022297
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 127 60 - 80 Centro Comercial Centro Niza Local 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 02219775
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 80 - 94 Centro Comercial Titan Plaza Lc 220
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 02618026
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 34 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Matrícula No.: 02822793
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 23 No. 168 - 95 Pq
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16

Recibo No. AB26056419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03377280
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 1 38 - 89 Centro Comercial
Ventura Terreros Soacha Local 1-29
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 03712199
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 71D 6 94 Sur Centro Comercial Plaza
De Las Americas Local 14-23A
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 730.371.175.876

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:56:16
Recibo No. AB26056419
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26056419C725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01/06/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 34 30

Teléfonos: 3649000

Dirección electrónica: notificaciones@panamericana Ciudad: BOGOTÁ DC

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 12/11/1997

Matrícula Mercantil: 00833671

Fecha inicio de Actividades: 20/01/1998

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 28

Actividad 1: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos).

Actividad 2: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 3: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos

Actividad 4: 4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

Actividad 5: 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/08/2023	03712199	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	Carrera 71 D 6 94 Sur Centro	6017559831
01/02/1972	00001340	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 38 A N 34 D 50 SUR L 1-	7340000
10/02/1998	00847698	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 68 B N 24 39 CENTRO	4297021
24/05/1978	00102904	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AV CLL 100 N 17 A 32 LC 101	6219008
10/09/2021	02022297	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 127 N° 60 80 LOCAL 35	6432100
13/12/1988	00353918	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 58 127 59 CENTRO	2266366
06/11/1984	00223208	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 68 N° 75A 50 CENTRO	3118088

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01/06/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/12/2005	01551231	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CR 15 NO.	3649000
02/02/2006	01565125	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 104 N 148 07 CENTRO	6933440
22/02/2001	01069312	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 100 N 17 A 12 GJ - 13	6219008
27/05/1982	00171721	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 15 N° 124 30 CENTRO	2130150
22/04/1987	00290568	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 19 N 17 51 SUR	2090146
03/02/1994	00581315	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CL 20 N° 82 52 CENTRO	3546000
05/06/2008	01807607	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 19 N° 140 46	6264007
17/01/2002	01149636	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	TRV 30 N 140 28	6264007
26/05/1981	00152761	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 13 N° 59 69	2491267
25/03/2001	01069314	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 13 A N 59 72 / 76	2493018
17/08/1973	00039242	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 7 N 12C 09	3417420
10/10/2000	01044731	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 71D N° 6 94 SUR CENTRO	4176133
10/04/1986	00259362	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 72 N° 14 48 / CRA 15 N°	3131941
22/02/2001	01069316	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 15 N 72 48 / 50	2114551
06/02/1990	00397302	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 78B N 26 12 SUR	2732235
28/12/1998	00895828	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 7 N 18 48 LOC 101	3360010
25/01/1999	00913065	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AUTOPISTA NORTE N° 168 -	6700161
18/01/2002	01149931	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AV CRA 23 N 168 68	6700161
16/05/2007	01703812	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CR 42 N 168 68	5282802
15/10/1999	00974019	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 53 23 20	2104781
31/05/2012	02219775	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 72 N 80 94 CENTRO	7365001

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01/06/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	1012399460	SARA MILENA VALENCIA BERNATE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/12/2018	C.C.	17052933	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 09:25:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300379463
Código de Verificación	8300379463260601092528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 09:24:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933260601092449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297140079**



PIB

09:52:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S A identificado(a) con NIT número 8300379463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297139986



PIB

09:51:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17052933 de BOGOTÁ D.C.

(DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 09:59:46 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830037946**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141237961** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 10:01:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** y Nombre: **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141238153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:34 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17052933

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:01 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 17052933,
Apellidos y Nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, con NIT 830037946-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de junio de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, identificado con NIT No 830037946 denominada 00PANAMERICANA LIBRERIA, a la fecha 01/06/2026, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17157168848	12/23/97 (M/D/A)	ACTIVA	C.SERV.EMP BOGOTA	126

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17052933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 09:21 AM



Código Verificación: **E2C34RHQXU**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141254370929



(415)7707212489984(8020) 000014125437092 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 34 30

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 4 9 0 0 0

45. Teléfono 2

3 2 3 2 0 9 1 8 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

1 9 9 7, 1 1, 1 3

4 7 4 1

1 9 9 7, 1 1, 1 3

1

4 7 6 9 4 7 5 4

51

51

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

3 5 7 8 9

1 0 1 3 1 4 1 5 3 3

4 1 4 2

4 8 5 2

5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

33- Impuesto nacional al consumo

08- Retención timbre nacional

41- Declaración anual de activos en el exte

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

3

57. Modo

2

58. CPC

9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-28 / 03:59:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 830037946, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.5419361 - 05-10-2023
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (LIBROS) PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. El CONTRATISTA deberá entregar los bienes adquiridos y objeto del contrato en los lugares indicados por la SED, garantizando la disponibilidad de los bienes ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas e indicaciones adicionales exigidas en el Anexo Técnico FICHAS TECNICAS LISTA BASE TITULO (LOS) del pliego de condiciones, sus adendas y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato. 2. El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, una muestra de cada uno de los ítems, con el fin de verificar si estos

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta, para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas. Por lo tanto, se recomienda que el CONTRATISTA cuente con un inventario de muestra de cada uno de los bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las especificaciones técnicas. El CONTRATISTA tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor en la revisión de muestras; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Dicha aprobación quedará en documento en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del contratista. Si en dichas verificaciones realizadas por parte de la supervisión, los bienes llegan a presentar daños o deterioros en su estructura, los costos derivados serán asumidos por el CONTRATISTA. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con el término señalado el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución, en caso contrario se tendrá como incumplimiento por parte
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	del CONTRATISTA de los plazos aquí establecidos. En el acta de aprobación de muestras deberán establecerse los bienes objeto del contrato que serán identificados con la marquilla y/o stickercuales no con el fin de evitar afectación en su funcionamiento o por su forma. 3. Los bienes que presente el CONTRATISTA para la aprobación de muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en estudios previos, pliego de condiciones, anexos, formatos y adendas a que hubiere lugar. 4. Entregar por el CONTRATISTA en la aprobación de muestras el Plan de Manejo Ambiental donde se especifique la mitigación de los impactos ambientales en el ciclo de vida del producto desde el origen de los materiales hasta la entrega, para su respectiva aprobación por parte de la supervisión. 5. En caso de ser necesario y para aquellos bienes objeto del contrato que lo ameriten, se solicitará por la supervisión que el CONTRATISTA, bajo su responsabilidad y costo, adelante los respectivos tramites y procesos de verificación, ante entidades certificadoras idóneas, todas las pruebas necesarias para avalar y evidenciar el cumplimiento técnico de los bienes entregados por el CONTRATISTA, bajo las condiciones solicitadas y exigidas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. 6. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	, como máximo tres (3) días hábiles contados a partir de la firma de acta de inicio. Se establecerá cronograma de entrega del total de los bienes; en el cual se deberá establecer el lugar de entrega, fecha de entrega (días hábiles) y hora de entrega, la cual deberá estar en un rango máximo de tres horas. La aprobación del cronograma se realizará por parte de la supervisión el mismo día de presentación por parte del CONTRATISTA. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con los términos señalados, el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución y se encuentre justificado y aprobado por el supervisor. Lo que se comunicará por escrito. Si por algún motivo se presentan entregas por fuera del cronograma establecido y aprobado deben ser notificadas de manera inmediata a la supervisión, con el fin de designar un funcionario o contratista para el acompañamiento de la entrega. Si el CONTRATISTA no cumple oportunamente el cronograma de entregas previamente aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, se hará acreedor de las sanciones a que hubiere lugar. El CONTRATISTA, al realizar las entregas en los sitios beneficiados deberá estar acompañado por un apoyo a la supervisión, de lo contrario no podrán realizarse las entregas programadas. El cronograma de entregas deberá ser diseñado y entregado por el CONTRATISTA
----------------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

de tal forma que se garantice entregas proporcionales mensuales adecuadas al plazo del contrato y desde el mismo inicio de la ejecución, esto con el fin de garantizar que las entregas no se concentren en la parte final del plazo del contrato. 7. En caso de presentarse modificaciones a los cronogramas de entrega de los bienes objeto del contrato, estas deberán ser comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las cuales serán sujetas a análisis previa aprobación por parte del supervisor. 8. Una vez aprobado por el supervisor el cronograma de entrega, el CONTRATISTA deberá presentar quincenalmente un informe sobre el estado de las mismas en cada una de las instituciones educativas en donde se realice entregas de los bienes objeto del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a) Datos generales del contrato (número, fecha de suscripción, objeto, plazo de ejecución, valor inicial, fecha de inicio, fecha de terminación; b) Número de cronograma, lugar de entrega (institución educativa beneficiada), localidad y listado de bienes entregados, cantidad y fecha de entrega; c) Bienes pendientes a entregar y fecha de entrega programada; d) Dificultades presentadas; e) Porcentaje de ejecución contractual y financiera; entre otra información que sea requerida por la supervisión del contrato. 9. Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para el transporte

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de mercancía, los trámites de legalización de los registros de importación y el envío de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con los tiempos de entrega fijados en el contrato. 10. Asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte de los bienes objeto del presente contrato y demás costos directos e indirectos, durante la ejecución del contrato. 11. El CONTRATISTA, para los casos de los bienes objeto del contrato que requieran trámites de importación y legalización, tendrá cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio para adelantar todos los trámites de importación y legalización de la mercancía, allegando los certificados correspondientes a la SED. En caso de requerirse más tiempo del aquí establecido, el CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión del contrato la solicitud con las justificaciones documentales que sustenten su petición, la cual será objeto de evaluación y aprobación en un término de dos (2) días hábiles. En caso de presentar causa justificada debidamente soportada que altere el termino señalado por el supervisor para la entrega de los bienes, el supervisor realizará una revisión y determinará si dicho retraso justificado amerita una modificación a los plazos de entrega de los bienes o el trámite a una modificación al plazo de ejecución del contrato. 12. Los títulos bibliográficos suministrados deben corresponder con los solicitados
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	, de acuerdo con las especificaciones establecidas en su descriptor ISBN o de código de barras. En el caso de presentarse títulos bibliográficos solicitados que no se encuentren en el mercado, estos deberán ser reemplazados por otro, siempre y cuando se trate de títulos existentes en la lista base de títulos, aunque no se soliciten específicamente para la institución educativa en cuestión. No se aceptará material fotocopiado ni ediciones facsimilares no autorizadas. 13. Los ejemplares de cada título, suministrados a las instituciones educativas, deben ser nuevos y deberán corresponder a las últimas ediciones, de acuerdo con las especificaciones establecidas y la lista base de títulos entregada por la Secretaría de Educación del Distrito. No se aceptarán libros usados ni muestras. 14. Entregar los bienes objeto del contrato, originales, legales, nuevos, sin deterioro físico, en últimas ediciones (actualizadas), y en perfecto estado, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. No se aceptará material bibliográfico usado ni muestras. 15. Teniendo en consideración que los libros son portadores de obras literarias y artísticas (fotografías, dibujos, etc.) protegidas por derechos de autor, su reproducción y posterior distribución y/o venta por parte del contratista, deberá garantizar en todo momento el aprovechamiento lícito de la creación intelectual ajena y dar
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	cumplimiento a toda la legislación que regule la materia. En caso contrario, deberá asumir administrativa, civil, comercial y penalmente las consecuencias a las que ello diere lugar. 16. El contratista tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de las leyes y normas que rijan en el territorio colombiano, y en especial a la legislación colombiana y a los tratados y/o convenios internacionales que apliquen a la protección de derechos de autor. 17. Remplazar, a sus expensas, los libros que llegaren a presentar defectos de fábrica o fabricación, previa solicitud del supervisor del contrato. 18. Cumplir con los requerimientos de calidad y listado de títulos. 19. Disponer del personal y de las herramientas necesarias para la entrega de los bienes objeto del contrato que así lo requieran en cada uno de los espacios determinados. 20. Colocar una marquilla y/o sticker de material resistente que permita adherirse al bien contratado, el cual deberá quedar fijo permanentemente a cada uno de los bienes objeto del contrato, estos deberán contener el slogan y escudo de la SED y la identificación del CONTRATISTA. Dicha marquilla o elemento debe ser concertado y aprobado por la supervisión. Esto para los ítems cuya forma, material y tamaño lo permita, los cuales serán definidos en el momento de aprobación de las muestras. 21. Proveer en todo momento y durante la ejecución del contrato, los recursos que sean necesarios para garantizar
----------------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

la higiene, salubridad y seguridad, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de la Secretaría de Educación del Distrito, y de terceras personas. 22. El CONTRATISTA deberá asumir los daños que se presenten durante el transporte o entrega de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones. Dicha obligación cesará una vez se suscriba la correspondiente acta de recibo a satisfacción. 23. El CONTRATISTA entregará los bienes a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido. 24. El CONTRATISTA elaborará y entregará impreso el instructivo de uso de cada uno de los bienes adquiridos con la presente contratación, así: Uno (1) por sitio beneficiado, el cual deberá ser suministrado en físico el día de la entrega de los bienes objeto del contrato y otro para la Supervisión. El instructivo deberá contener la información relativa a los bienes a entregar, teniendo en cuenta por lo menos lo siguiente: a. Cuidados, mantenimientos y limitaciones en el uso. b. Identificación del fabricante, indicando nombre, dirección, teléfono, contrato y ciudad. c. Se deberá entregar en español. 25. Una vez la supervisión del contrato informe sobre una novedad relacionada con la calidad (garantías) de los bienes objeto del contrato entregados, el CONTRATISTA deberá atenderla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su reporte. 26. Si en el proceso

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de atención a los requerimientos de calidad, el CONTRATISTA llegase a determinar que los bienes objeto del contrato deben ser cambiados o ajustados fuera del sitio donde ya se encuentra en servicio, este tendrá los tres (3) días hábiles para el cambio o ajuste para lo cual deberá remplazarlo con un bien con las mismas condiciones técnicas mientras este devuelve el bien retirado con los respectivos ajustes o cambios requeridos. 27. El CONTRATISTA embalará los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los bienes durante el transporte y entrega a la institución educativa. Solo serán aceptados los bienes aprobados que se encuentren al momento de la entrega en perfecto estado y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Educación Distrital. El CONTRATISTA deberá realizar el respectivo desembalaje y su respectiva recogida con disposición final, garantizando el orden y aseo en los sitios de entrega. 28. El CONTRATISTA informará oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 29. El CONTRATISTA deberá participar en las reuniones que el supervisor de la SED convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. 30. Cuando haya lugar, el CONTRATISTA deberá entregar el manifiesto de importación de cada uno de los bienes presentados
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

en su propuesta, con su respectiva certificación de autorizado como distribuidor de la marca. 31. El CONTRATISTA deberá suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: INICIACION, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 32. El CONTRATISTA deberá suscribir el acta de inicio máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. 33. Garantizar que entre el CONTRATISTA o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y la Secretaría de Educación no existirá vínculo laboral alguno. 34. Para cumplir con los procedimientos de la SED para el manejo de inventario y de pólizas de seguros, el CONTRATISTA diligenciará los formatos requeridos por la SED, en los momentos y lugares que se le definan. 35. El CONTRATISTA deberá responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a cualquier persona o a los bienes de la SED. 36. La responsabilidad sobre los bienes objeto del contrato será del CONTRATISTA. Una vez recibidos los bienes a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad pasará a la SED. 37. El CONTRATISTA deberá prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	del contrato. 38. El CONTRATISTA deberá responder por la pérdida de cualquier bien o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de garantía. Una vez los bienes sean recibidos a satisfacción esta responsabilidad pasará a ser de la SED. Por tanto, es claro que, durante la etapa de entrega de los bienes, el CONTRATISTA será responsable por la pérdida de equipos, materiales, herramientas y partes. 39. Los bienes objeto del contrato, deberán estar ajustados a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias cumpliendo, con estándares técnicos mínimos nacionales e internacionales de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 40. El CONTRATISTA deberá cumplir lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", vinculando y manteniendo durante la ejecución de la orden, el porcentaje mínimo de 50% de mujeres, conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del proveedor conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en la orden y en las demás normas aplicables. 41. El CONTRATISTA deberá dar
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. 42. El CONTRATISTA deberá promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. 43. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y a lo indicado en el artículo 2 de ley 1562 de 2012. 44. De conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la ley 1150 de 2007 y primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003. 45. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. Así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 46. Las demás obligaciones que se deriven de esta selección, la propuesta y la naturaleza del contrato
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 6,865,897,806.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	18-10-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$6,865,897,806.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	18-04-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado, ejecutado 100% a entera satisfacción
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de septiembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5419361
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido (28/09/2023 6:29:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato CO1.PCCNTR.5419361
 Objeto del contrato ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
 Tipo de Contrato Suministros
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato 6 Meses
 Fecha de inicio de contrato -
 Fecha de terminación del contrato 4/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☒ Sí ☐ No *
 Fecha de inicio de liquidación 5/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación 5/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No *
 Fecha de inicio de obligaciones ambientales 1 día de tiempo transcurrido (4/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de obligaciones ambientales 4/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Incluye criterios de sostenibilidad ambiental ☐ Sí ☒ No *
 Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
 Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Número de documento 830037946

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	BANCOLOMBIA	Corriente	17157168848

Aprobación del contrato

Aprobado por: **Proveedor**
 CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
 Fecha de aprobación: 5/10/2023 8:22:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobado por: **Entidad Estatal**
 CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
 Fecha de aprobación: 5/10/2023 3:11:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐ Sí ☒ No

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12564487	Seriedad de la oferta	-	686.589.780,60 COP -		1/12/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada

Documentos del contrato

Asignaciones para el seguimiento

Asignaciones	Ordenador del pago
--------------	--------------------

Histórico de asignaciones

Información presupuestal

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								
Saldo de compromisos CDP		0 COP						
Saldo de compromisos AVF		0 COP						
Saldo total comprometido								
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF		-						



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.5419361 DE 2023

En Bogotá D.C., a los 18 días del mes de abril del año 2024, ALEJANDRO CÁCERES MONROY, identificado con C.C. No. 1.032.413.022, quien se desempeña en el cargo de Director de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisor y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado con C.C. No. 17.052.933, representante legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. con Nit. 830.037.946-3 en su condición de contratista, suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

FECHA DE INICIO: 18 de octubre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de abril de 2024

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.865.897.806 – M/cte

CAUSAL DE TERMINACIÓN: El contrato de suministro No CO1.PCCNTR.5419361 de 2023 fue ejecutado a entera satisfacción, con un porcentaje de ejecución contractual del 100% y un porcentaje de ejecución presupuestal del 99.99%. Una vez se realice el pago, el cual será programado para los meses siguientes de 2024, por valor de \$291.897.700,00 - M/cte.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 6.865.897.806 – M/cte

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 6.865.897.700 – M/cte

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 291.897.700 - M/cte

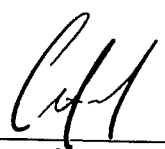
SALDO A FAVOR DE LA SED: \$ 106 - M/cte

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la supervisión actual (Director de Dotaciones Escolares – Alejandro Cáceres Monroy), quien tomó posesión del cargo el día 11 de marzo de 2024, lo cual consta en el acta No. 206), solamente adelantó las gestiones del trámite de terminación y pago, con los documentos que reposan en la carpeta principal del presente acuerdo de voluntades y demás información verificada.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


Contratista
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nit. No. 830.037.946-3


Supervisor
ALEJANDRO CÁCERES MONROY
C.C. 1.032.413.022
Director de Dotaciones Escolares.

Proyectó: Johanna Patricia Cuadros Cuervo – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.
Revisó: Luis Alberto Cantor Bello – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares
Revisó: Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares



	
	Radicado N° S-2023-229820
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Fecha: 12-07-2023 - 14:55
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Folios: 1 Anexos:
Radicador: NURY CAROLINA OSUNA PARRA	5220
Destino: PANAMERICANA	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE	
con el código de verificación: C6YUP	

Bogotá, D.C.

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A

Correo Electrónico: juan.rivera@panamericana.com.co

Dirección radicación FUT: CL 12 #34-30 puente aranda

Celular: 3159962650

Bogotá

Asunto: Respuesta al radicado: F-2023-148497

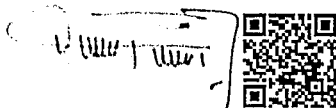
Respetados señores, cordial saludo:

En atención al radicado citado en el asunto, de manera atenta, le remito la certificación del contrato de compraventa que se relacionan a continuación y que igualmente se remiten al correo electrónico juan.rivera@panamericana.com.co

- CO1.PCCNTR. 4179141 del 9 de Noviembre de 2022, resultado del proceso No SED-SA-SI-DDE-069-2022

Los originales de las certificaciones se archivarán en los expedientes de los contratos para efectos probatorios.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID

Jefe Oficina de Contratos (E)

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Carolina Osuna Parra - Contratista - OFC
Revisó: Yolanda Páez Fandiño - Profesional OFC

Anexo: (Ocho (8) folios).

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





F-2023-1484915-2023-2236205220-0FC-0221C6YUP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta cntractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A., identificada con Nit No. 830037946-3, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR. 4179141 del 9 de noviembre de 2022, resultado del proceso No SED-SA-SI-DDE-069-2022
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. El CONTRATISTA deberá entregar los bienes adquiridos y objeto del contrato en los lugares indicados por la SED, garantizando la disponibilidad de los bienes ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas e indicaciones adicionales exigidas en las Especificaciones Técnicas (lista base de títulos) del pliego de condiciones, sus adendas y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato. 2. El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, una muestra de cada uno de los ítems, con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta, para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas. Por lo tanto, se recomienda que el CONTRATISTA cuente con un inventario de muestra de cada uno de los bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas Solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las especificaciones técnica. El CONTRATISTA tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor en la revisión de muestras; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Dicha aprobación quedará en documento en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del contratista. Si en dichas verificaciones realizadas por parte de la supervisión, los bienes llegaran a presentar daños o deterioros en su estructura, los costos derivados serán asumidos por el CONTRATISTA. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con el término señalado el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución, en caso contrario se tendrá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de los plazos aquí establecidos. En el acta de aprobación de muestras deberán establecerse los bienes objeto del contrato que serán identificados con la marquilla y cuales no con el fin de evitar afectación en su funcionamiento o por su forma.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



F-2023-1484913-2023-2298205220-0FC-0221C6YUP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

3. Los bienes que presente el CONTRATISTA para la aprobación de muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y adendas a que hubiere lugar.
4. Entregar por el CONTRATISTA en la aprobación de muestras el Plan de Manejo Ambiental donde se especifique la mitigación de los impactos ambientales en el ciclo de vida del producto desde el origen de los materiales hasta la entrega, para su respectiva aprobación por parte de la supervisión.
5. En caso de ser necesario y para aquellos bienes objeto del contrato que lo ameriten, se solicitará por la supervisión que el CONTRATISTA, bajo su responsabilidad y costo, adelante los respectivos tramites y procesos de verificación, ante entidades certificadoras idóneas, todas las pruebas necesarias para avalar y evidenciar el cumplimiento técnico de los bienes entregados por el CONTRATISTA, bajo las condiciones solicitadas y exigidas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
6. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación, como máximo tres (3) días hábiles contados a partir de la firma de acta de inicio. Se establecerá cronograma de entrega del total de los bienes; en el cual se deberá establecer el lugar de entrega, fecha de entrega (días hábiles) y hora de entrega, la cual deberá estar en un rango máximo de tres horas. La aprobación del cronograma se realizará por parte de la supervisión el mismo día de presentación por parte del CONTRATISTA. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con los términos señalados, el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución y se encuentre justificado y aprobado por el supervisor. Lo que se comunicará por escrito.
Si por algún motivo se presentan entregas por fuera del cronograma establecido y aprobado, deben ser notificadas de manera inmediata a la supervisión, con el fin de designar un funcionario o contratista para el acompañamiento de la entrega. Si el CONTRATISTA no cumple oportunamente el cronograma de entregas previamente aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, se hará acreedor de las sanciones a que hubiere lugar. El CONTRATISTA, al realizar las entregas en los sitios beneficiados deberá estar acompañado por un apoyo a la supervisión, de lo contrario no podrán realizarse las entregas programadas. El cronograma de entregas deberá ser diseñado y entregado por el CONTRATISTA de tal forma que se garantice entregas proporcionales mensuales adecuadas al plazo del contrato y desde el mismo inicio de la ejecución, esto con el fin de garantizar que las entregas no se concentren en la parte final del plazo del contrato.
7. En caso de presentarse modificaciones a los cronogramas de entrega de los bienes objeto del contrato, estas deberán ser comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las cuales serán sujetas análisis previa aprobación por parte del supervisor.
8. Una vez aprobado por el supervisor el cronograma de entrega, el CONTRATISTA deberá presentar quincenalmente un informe sobre el estado de

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	las mismas en cada una de las instituciones educativas en donde se realice entregas de los bienes objeto del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a) Datos generales del contrato (número, fecha de suscripción, objeto, plazo de ejecución, valor inicial, fecha de inicio, fecha de terminación; b) Número de cronograma, lugar de entrega (institución educativa beneficiada), localidad y listado de bienes entregados, cantidad y fecha de entrega; c) Bienes pendientes a entregar y fecha de entrega programada; d) Dificultades presentadas; e) Porcentaje de ejecución contractual y financiera; entre otra información que sea requerida por la supervisión del contrato. 9. Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para el Transporte de mercancía, los trámites de legalización de los registros de importación y el envío de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con los tiempos de entrega fijados en el contrato. 10. Asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte de los bienes objeto del presente contrato y demás costos directos e indirectos, durante la ejecución del contrato. 11. El CONTRATISTA, para los casos de los bienes objeto del contrato que requieran trámites de importación y legalización, tendrá cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio para adelantar todos los trámites de importación y legalización de la mercancía, allegando los certificados correspondientes a la SED. En caso de requerirse más tiempo del aquí establecido, el CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión del contrato la solicitud con las justificaciones documentales que sustenten su petición, la cual será objeto de evaluación y aprobación en un término de dos (2) días hábiles. En caso de presentar causa justificada debidamente soportada que altere el término señalado por el supervisor para la entrega de los bienes, el supervisor realizará una revisión y determinará si dicho retraso justificado amerita una modificación a los plazos de entrega de los bienes o el trámite a una modificación al plazo de ejecución del contrato. 12. Los títulos bibliográficos suministrados deben corresponder con los solicitados, de acuerdo con las especificaciones establecidas en su descriptor ISBN o de código de barras. En el caso de presentarse libros solicitados que no se encuentren en el mercado, estos deberán ser reemplazados por otro, siempre y cuando se trate de títulos existentes en la lista base de títulos, aunque no se soliciten específicamente para la institución educativa en cuestión. No se aceptará material fotocopiado ni ediciones facsimilares no autorizadas. 13. Los títulos suministrados a las instituciones educativas deben ser nuevos y deberán corresponder a las últimas ediciones, de acuerdo con las especificaciones establecidas y a la lista base de títulos entregado por la Secretaría de Educación del Distrito. No se aceptarán libros bibliográficos usados ni muestras. 14. Entregar los bienes objeto del contrato, originales, legales, nuevos, sin deterioro físico, en últimas ediciones (actualizadas), y en perfecto estado, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones
--	---

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



F-2023-1484315-2023-2298206220-0FC-0221C64UP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	solicitadas, ofrecidas y contratadas. No se aceptará material bibliográfico usado ni muestras. 15. Teniendo en consideración que los libros son portadores de obras literarias y artísticas (fotografías, dibujos, etc.) protegidas por derechos de autor, la reproducción de libros y su posterior distribución y/o venta por parte del contratista, deberá garantizar en todo momento el aprovechamiento lícito de la creación intelectual ajena y dar cumplimiento a toda la legislación que regule la materia. En caso contrario, deberá asumir administrativa, civil, comercial y penalmente las consecuencias a las que ello diere lugar. 16. El contratista tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de las leyes y normas que rijan en el territorio colombiano, y en especial a la legislación colombiana y a los tratados y/o convenios internacionales que apliquen a la protección de derechos de autor. 17. Reemplazar, a sus expensas, los libros que llegaren a presentar defectos de fábrica o fabricación, previa solicitud del supervisor del contrato. 18. Cumplir con los requerimientos de calidad y listado de títulos. 19. Disponer del personal y de las herramientas necesarias para la entrega de los bienes objeto del contrato que así lo requieran en cada uno de los espacios determinados. 20. Colocar una marquilla y/o sticker de material resistente que permita adherirse al bien contratado, el cual deberá quedar fijo permanentemente a cada uno de los bienes objeto del contrato, estos deberán contener el slogan y escudo de la SED y la identificación del CONTRATISTA. Dicha marquilla o elemento debe ser concertado con y aprobado por la supervisión. Esto para los ítems cuya forma, material y tamaño lo permita, los cuales serán definidos en el momento de aprobación de las muestras. 21. Proveer en todo momento y durante la ejecución del contrato, los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, Proveedores y la de los empleados y bienes de la Secretaría de Educación del Distrito, y de terceras personas. 22. El CONTRATISTA deberá asumir los daños que se presenten durante el transporte o entrega de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones. Dicha obligación cesará una vez se suscriba la correspondiente acta de recibo a satisfacción. 23. El CONTRATISTA entregará los bienes a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido. 24. El CONTRATISTA elaborará y entregará impreso el instructivo de uso de cada uno de los bienes adquiridos con la presente contratación, así: Uno (1) por sitio beneficiado, el cual deberá ser suministrado en físico el día de la entrega de los bienes objeto del contrato y otro para la Supervisión. El instructivo deberá contener la información relativa a los bienes a entregar, teniendo en cuenta por los menos lo siguiente: a. Cuidados, mantenimientos y limitaciones en el uso. b. Identificación del fabricante, indicando nombre, dirección, teléfono, contrato y ciudad. c. Se deberá entregar en español.
--	---

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



F-2023-148491S-2023-2298205220-0FC-0221C6YUP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	25. Una vez la supervisión del contrato informe sobre una novedad relacionada con la calidad (garantías) de los bienes objeto del contrato entregados, el CONTRATISTA deberá atenderla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su reporte. 26. Si en el proceso de atención a los requerimientos de calidad, el CONTRATISTA llegase a determinar que los bienes objeto del contrato deben ser cambiados o ajustados fuera del sitio donde ya se encuentra en servicio, este tendrá los tres (3) días hábiles para el cambio o ajuste, para lo cual deberá remplazarlo con un bien con las mismas condiciones técnicas mientras este devuelve el bien retirado con los respectivos ajustes o cambios requeridos. 27. El CONTRATISTA embalará los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los bienes durante el transporte y entrega a la institución educativa. Solo serán aceptados los bienes aprobados que se encuentren al momento de la entrega en perfecto estado y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Educación Distrital. El CONTRATISTA deberá realizar el respectivo desembalaje y su respectiva recogida con disposición final, garantizando el orden y aseo en los sitios de entrega. 28. El CONTRATISTA informará oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 29. El CONTRATISTA deberá participar en las reuniones que el supervisor de la SED convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. 30. Cuando haya lugar, el CONTRATISTA deberá entregar el manifiesto de importación de cada uno de los bienes presentados en su propuesta, con su respectiva certificación de autorizado como distribuidor de la marca. 31. El CONTRATISTA deberá suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: INICIACION, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 32. El CONTRATISTA deberá suscribir el acta de inicio máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. 33. Garantizar que entre el CONTRATISTA o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y la Secretaría de Educación no existirá vínculo laboral alguno. 34. Para cumplir con los procedimientos de la SED para el manejo de inventario y de pólizas de seguros, el CONTRATISTA diligenciará los formatos requeridos por la SED, en los momentos y lugares que se le definan. 35. El CONTRATISTA deberá responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a cualquier persona o a los bienes de la SED. 36. La responsabilidad sobre los bienes objeto del contrato será del CONTRATISTA. Una vez recibidos los bienes a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad pasará a la SED.
--	--

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

37. El CONTRATISTA deberá responder por la pérdida de cualquier bien o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de garantía. Una vez los bienes sean recibidos a satisfacción, esta responsabilidad pasará a ser de la SED. Por tanto, es claro que, durante la etapa de entrega de los bienes, el CONTRATISTA será responsable por la pérdida de equipos, materiales, herramientas y partes.

38. Los bienes objeto del contrato, deberán estar ajustados a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias cumpliendo, con estándares técnicos mínimos nacionales o internacionales de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

39. El CONTRATISTA deberá cumplir lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", vinculando y manteniendo durante la ejecución de la orden, el porcentaje mínimo de 50% de mujeres, conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del proveedor conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en la orden y en las demás normas aplicables.

40. El CONTRATISTA deberá dar PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

41. El CONTRATISTA deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para la rama de actividad económica correspondiente al objeto convenido, de conformidad con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo y lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".

42. El CONTRATISTA deberá Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	43. El CONTRATISTA deberá promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. 44. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y a lo indicado en el artículo 2 de ley 1562 de 2012. 45. De conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la ley 1150 de 2007 y primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad Administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003. 46. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. Así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 47. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal de apoyo adicional requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015. 48. Las demás obligaciones que se deriven de esta selección, la propuesta y la naturaleza del contrato. 49. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 1. Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) del personal contratado para la ejecución del contrato. 2. Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente junto con los Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada, si es el caso del objeto del Contrato. 4. Aportar dentro de los siguientes 20 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio:
--	---

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR / VER CONTRATO.

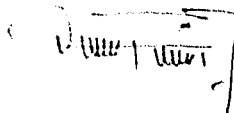


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	-Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente. -Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia. Parágrafo 1. La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.28. "Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o Subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$2.148.000.000,00).
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	24/11/2022
VALOR EJECUTADO:	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.147.999.945)
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/05/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado 100% a entera satisfacción
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de julio de 2023.



CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID

Jefe Oficina de Contratos (E)

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Carolina Osuna Parra - Contratista – OFC

Revisó: Yolanda Páez Fandiño- Profesional OFC

Archivo Expediente del Contrato: Certificación Original Firmada (Ocho (8) folios).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4179141
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 7 días de tiempo transcurrido (1/11/2022 7:50:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.4179141
Objeto del contrato ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
Tipo de Contrato Compraventa
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí ☒No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 4/05/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒Sí ☐No*
Fecha de inicio de liquidación 5/05/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 5/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐Sí ☒No*
Obligaciones pos consumo ☐Sí ☒No*
Reversión ☐Sí ☒No*

Información de la Entidad Estatal contratante

 SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
Número de documento 830037946

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	BANCOLOMBIA	Corriente	17157168848

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Fecha de aprobación: 8/11/2022 5:29:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por:
Fecha de aprobación:

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con Invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☒No

Lotes, grupos o etapas		☐ Si ☒ No	
Seriedad de la oferta		☒ Si ☐ No	
		☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	
		10,00	
Cumplimiento		☒ Si ☐ No	
☒ Cumplimiento del contrato		☒ % del valor del contrato	
		20,00	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (desde)	
		4 días de tiempo transcurrido (4/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☒ Pago de salarios		☒ % del valor del contrato	
		5,00	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	
		4/11/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		☒ % del valor del contrato	
		20,00	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (desde)	
		4 días de tiempo transcurrido (4/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
		Fecha de vigencia (hasta)	
		4/05/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Responsabilidad civil extra contractual		☒ Si ☐ No	
		☒ No. de SMMLV	
		300	
Fecha límite para entrega de garantías:		2 días para terminar (11/11/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Garantías del proveedor:		Fecha de entrega de garantías: -	
Id de la garantía		Justificación	
CO1.WRT.10211801		Seriedad de la oferta	
Tipo de garantía		-	
Valor Emisor		224.978.224,70 COP -	
Fecha fin		14/01/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Estado		Aprobada	
Detalle			
Configuración financiera - Pago de anticipos			
Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No			
Condiciones de facturación y pago			
Forma de pago Abono en cuenta			
Plazo de pago de la factura A definir			
Comentarios			
Número del Contrato CO1.PCCNTR.4179141			
Proveedor PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.			
Creado por			
Agregado en -			
Comentario			
Anexos del contrato			
Descripción			
Nombre			
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			
Dirección de notificaciones			
Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63			
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá			
País COLOMBIA			
Departamento Distrito Capital de Bogotá			
Municipio Bogotá			
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63			
Código postal 111321			
Grados (°)			
Minutos (')			
Segundos (")			
Latitud:			
Longitud:			
Municipio de ejecución del contrato			
ID Dirección			
Ubicación			
1 Avenida el Dorado No. 66-63			
COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá			
1 CO1.PCCNTR.4179141			
1.1			
Precio total estimado			
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			

1	60102300	UN TOTAL DE (45.500 EJEMPLARES), PARA BIBLIOTECAS SEGUN LISTADO DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. Mis observaciones: El proponente deberá estimar para su oferta, la exención del Impuesto al Valor Agregado IVA sobre los libros, conforme lo establece el artículo 478 del Estatuto Tributario Nacional.	1,00	UN	2.249.782.247,00	2.148.000.000,00	2.249.782.247,00	2.148.000.000,00
---	----------	---	------	----	------------------	------------------	------------------	------------------

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
I-2022-117029_REMISION_OFICINA_CONTRATOS_SED-SA-SI-DDE-069-2022.pdf	I-2022-117029_REMISION_OFICINA_CONTRATOS_SED-SA-SI-DDE-069-2022.pdf	(detalle)
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION PROCESO SED-SA-SI-DDE-069-2022.pdf	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION PROCESO SED-SA-SI-DDE-069-2022.pdf	(detalle)
CIRCULAR N° 13-2021 lineamientos complementarios funcionamiento SED - presencialidad V6 (00000003).pdf	CIRCULAR N° 13-2021 lineamientos complementarios funcionamiento SED - presencialidad V6 (00000003).pdf	(detalle)
HOJA VIDA FP PANAMERICANA.pdf	HOJA VIDA FP PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CC RL PANAMERICANA.pdf	CC RL PANAMERICANA.pdf	(detalle)
RUT PANAMERICANA.pdf	RUT PANAMERICANA.pdf	(detalle)
RIT PANAMERICANA.pdf	RIT PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CERTIFICACIÓN BANCARIA PANAMERICANA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA PANAMERICANA.pdf	(detalle)
AFECTACIÓN CDP 2179 Y 2913 PROCESO SED-SA-SI-DDE-069-2022.xlsx	AFECTACIÓN CDP 2179 Y 2913 PROCESO SED-SA-SI-DDE-069-2022.xlsx	(detalle)
DOCUMENTOS REVISOR FISCAL PANAMERICANA.pdf	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CONSULTAS_ANTECEDENTES_ACTUALIZADAS_PANAMERICANA.pdf	CONSULTAS_ANTECEDENTES_ACTUALIZADAS_PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SS PANAMERICANA 13 OCTUBRE 2022.pdf	CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SS PANAMERICANA 13 OCTUBRE 2022.pdf	(detalle)
SIGEP PANAMERICANA.pdf	SIGEP PANAMERICANA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☒ SI ☐ No*	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión			
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN		Valor	
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI		0	
	Sistema General de Regalías - SGR		0	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		0	
	Recursos de Crédito		2.148.000.000	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)		0	
			Total 2.148.000.000	
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☒ SI ☐ No			

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 2179	CDP	No validado	239.010.978 COP	137.228.731 COP	02-30-11-60-11-30-00-000-7638	Editar
☐ 2913	CDP	No validado	2.010.771.269 COP	2.010.771.269 COP	02-30-11-60-11-30-00-000-7638	Editar
Saldo de CDP 2.249.782.247 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 2.148.000.000 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.4179141 DE 2022

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo del año 2023, LILIANA DÍAZ POVEDA, identificada con C.C. No. 52.423.077, quien se desempeña en el cargo de Directora de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisora y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado con C.C. No. 17.052.933, representante legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. con Nit. 830.037.946-3 en su condición de contratista, suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

FECHA DE INICIO: 24 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de mayo de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.148.000.000 – M/cte

CAUSAL DE TERMINACIÓN: El contrato de compraventa No CO1.PCCNTR.4179141 de 2022 fue ejecutado a entera satisfacción, con un porcentaje de ejecución contractual del 100% y un porcentaje de ejecución presupuestal del 99,99%.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.148.000.000 – M/cte

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 2.147.999.945 – M/cte

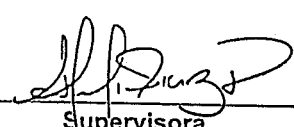
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$0

SALDO A FAVOR DE LA SED: \$ 55 - M/cte

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


Contratista
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nit. No. 830.037.946-3


Supervisora
LILIANA DÍAZ POVEDA
C.C. 52.423.077
Directora de Dotaciones Escolares.

Proyectó:
Johanna
Dotaciones
Revisó: Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares

Patricia Cuadros Cuervo– Contratista- Dirección de
Escolares.



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

ANEXO No.06

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Carlos Alberto Franco Ríos, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso No. **CDAP-23-2026**. Cuyo objeto es: Compra de material proyecto convivencia escolar, para el desarrollo de las Actividades de audiovisuales, laboratorio de creación audiovisuales pile.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Carlos Alberto Franco Ríos
C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante Legal

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3

PANAMERICANA®

LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

ANEXO No. 007

OFRECIMIENTO TÉCNICO

OBJETO: Compra de material proyecto convivencia escolar, para el desarrollo de las Actividades de audiovisuales, laboratorio de creación audiovisuales pile

Yo Carlos Alberto Franco Ríos, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.052.933 de Bogotá D.C., manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en ANEXO TÉCNICO, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso No. **CDAP-23-2026**

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

Carlos Alberto Franco Ríos

C. C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C.

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3

PANAMERICANA®

LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

ANEXO No.008

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo Carlos Alberto Franco Ríos, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.052.933 de Bogotá D.C., declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



FIRMA DEL PROponente (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

Carlos Alebrto.Franco Ríos

C.C. No 17.052.933 de Bogotá D.C.

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0685 Apartado 6210

E-mail: serviciante@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 530.037.946-3

COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ
Licencia de Funcionamiento – Resolución N.º 198 de 28 de enero de 2008 y Resolución 1768 del 28 de junio de 2019 de Jornada Única
NIT 900213748-1 DANE N.º 111001107883- 51100202347
"LA EXCELENCIA ACADEMICA UNA OPORTUNIDAD DE VIDA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL".
POR REGIMEN ESPECIAL
SE APLICA PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A LOS 20 SMLV
ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA



INVITACION PUBLICA COMPRA VENTA No. CDAP -23-2026										
Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato										
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.										
830.037.946-3										
Calle 12 No. 34-20 Bogotá - (601) 3649000 ext. 213										
Compra de material proyecto convivencia escolar, para el desarrollo de las Actividades de audiovisuales, laboratorio de creación de audiovisuales										
UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	MARCA	REFERENCIA	GARANTIA MESES
PEDIDO										
MEDIDA	43201803	DISCO DURO 1TB CANVIO BASICS TOSHIBA NGR	DISCO DURO	\$ 315.900	\$ 265.462	\$ 50.438	\$ 315.900	TOSHIBA	CANVIO BASICS	12
MEDIDA	43211617	ADAPTADOR USB A ETHERNET DEB-1312	ADAPTADOR	\$ 69.901	\$ 58.740	\$ 11.161	\$ 69.901	D LINK	DEB-1312	12
MEDIDA	43202005	MEMORIA MICRO SD 128GB ADATA + ADAPTADOR	MEMORIA	\$ 259.801	\$ 218.320	\$ 41.481	\$ 259.801	ADATA	SD 128GB	36
MEDIDA	43202005	MEMORIA MICRO SD 512 GB ADATA + ADAPTADOR	MEMORIA	\$ 499.900	\$ 420.084	\$ 79.816	\$ 499.900	ADATA	SD 512	36
MEDIDA	45121602	TRIPODE EXPANDIBLE P/CAMARA 3 ALTURAS 150CM KT-2022 NGR	TRIPODE	\$ 89.900	\$ 75.546	\$ 14.354	\$ 89.900	S/MARCA	KT-2022	3
MEDIDA	39112200	LUZ LED VTA RECARGABLE C/TRIPODE AJUSTABLE	LUZ LED	\$ 499.800	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	VTA	N/A	12
MEDIDA	43201813	LECTOR DE TARJETAS USB 3.0 BLN	LECTOR	\$ 31.199	\$ 26.218	\$ 4.981	\$ 31.199	INFINITO	3.0 BLN	12
MEDIDA	14121811	PAPEL FOTOGRAFICO KLIP XTREME BRILLANTE CARTA KPA-320 20 HJS PRUEBA DE AGUA	PAPEL	\$ 209.300	\$ 175.882	\$ 33.418	\$ 209.300	KLIP	KPA-320	0
		IVA				\$	315.448			
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 1.975.700			

los productos que son exentos de IVA.
es inmodificable es causal de rechazo.
proponente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de selección descritos en la invitación
implica la aceptación de las especificaciones técnicas contempladas para el presente proceso
su propuesta tenga en cuenta la unidad de medida, para su diligenciamiento
debidamente firmado por el representante legal

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

